

31 de enero de 2020, Xalapa; Ver.
Subsecretaría de Finanzas y Administración
Oficio No. SFA/ 124 /2020

Hoja 1/1

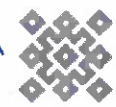
Asunto: Programa Anual de Adquisiciones
y Plan Anual de Consolidación

Hoja 1 de 3

**C. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
O EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

Con fundamento en las facultades contenidas en los artículos 14 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 28 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; para efecto de lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de Austeridad, 10 y 13 a 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, 187 Fracción V, 214 y 223 del Código Financiero, ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 26 y 27 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 4, 55, 82 del Decreto número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, y con motivo de dar continuidad a la Política de Austeridad y Contención del Gasto dictada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y atendiendo las directrices trazadas en el Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024 (*G.O. No. Ex. 356; sep. 5 de 2019*), se les requiere para antes del **15 de Febrero del presente año**, y de conformidad con el Plan Anual de Consolidación, presenten a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de esta Secretaría de Finanzas y Planeación el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 (PAAD).

Sujeto al Presupuesto de Egresos autorizado a cada ente del Poder Ejecutivo estatal, el PAAD deberá considerar, en su calendarización, el Plan Anual de Consolidación y el Programa de Ahorro que ordena la Circular 59/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 signada por el Titular del Ejecutivo Estatal, y deberá ser remitido vía electrónica, en el formato SEFIPLAN-PAAD_V01 descargable en <http://intranet.veracruz.gob.mx/>, al buzón: scgara@veracruz.gob.mx, y mediante oficio a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, anexando únicamente la impresión del envío del formato electrónico. La consolidación de los PAAD será la base para el cumplimiento de la publicación ordenada en el artículo 17 de la citada Ley de Adquisiciones.





31 de enero de 2020, Xalapa; Ver.
Subsecretaría de Finanzas y Administración
Oficio No. SFA/ 124 /2020

Hoja 1/1

Asunto: Programa Anual de Adquisiciones
y Plan Anual de Consolidación

Hoja 2 de 3

Es responsabilidad de cada ente público el trámite en tiempo y forma, la gestión y remisión a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de esta Secretaría, de los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) relativos al ejercicio de los recursos a ejercer mediante el Plan Anual de Consolidación; la Subsecretaría de Egresos de esta Secretaría señalará en el respectivo DSP la correspondencia a los Procesos Licitatorios Consolidados; estos DSP no cesarán sus efectos hasta en tanto se completen los procedimientos, y no podrán ser aplicados a contrataciones distintas al Plan Anual de Consolidación.

El Plan Anual de Consolidación de las adquisiciones y contratación de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos que conforman el Poder Ejecutivo se llevará a cabo de conformidad con las partidas y calendario siguiente:

Partida	Descripción por objeto de gasto	Entes	Calendario	
211 00 1	Materiales y Útiles de Oficina	Zona Centro	1er Semestre	Marzo
			2do Semestre	Septiembre
		Zonas Norte y Sur	1er Semestre	Abril
			2do Semestre	Octubre
214 00 1	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	Zona Centro	1er Cuatrimestre	Marzo
			2do Cuatrimestre	Julio
			3er Cuatrimestre	Noviembre
		Zonas Norte y Sur	1er Semestre	Abril
			2do Semestre	Octubre
216 00 1	Material de Limpieza	Zona Centro	1er Semestre	Marzo
			2do Semestre	Septiembre
		Zonas Norte y Sur	1er Semestre	Abril
			2do Semestre	Octubre
246 00 1	Material Eléctrico	Todos	Anual	Marzo
249 00 1	Pinturas	Todos	Anual	Mayo
294 00 1	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	Todos	1er Semestre	Mayo
			2do Semestre	Octubre
296 00 1	Neumáticos y Cámaras	Todos	1er Semestre	Abril
			2do Semestre	Octubre
316 00 2	Servicio de Telecomunicaciones	Todos	Contrato centralizado	
344 00 1	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Todos	Contrato centralizado	
345 00 1	Seguros de Bienes Patrimoniales (Parque Vehicular)	Todos	1er semestre	Febrero
			2do semestre	Agosto
			Anual	Mayo
359 00 1	Fumigación	Todos	1er Semestre	Marzo
			2do Semestre	Septiembre
511 00 1	Mobiliario y Equipo de Oficina	Todos	Anual	Julio
515 00 1	Bienes Informáticos	Todos	1er Semestre	Mayo
			2do Semestre	Octubre
529 00 3	Muebles Escolares	Todos	Anual	Junio
564 00 1	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	Todos	Anual	Junio
597 00 1	Licencias Informáticas e Intelectuales	Todos	1er Semestre	Mayo
			2do Semestre	Octubre





31 de enero de 2020, Xalapa; Ver.
Subsecretaría de Finanzas y Administración
Oficio No. SFA/ 124 /2020

Hoja 1/1

Asunto: Programa Anual de Adquisiciones
y Plan Anual de Consolidación

Hoja 3 de 3


Los catálogos de los artículos a licitar mediante el Plan Anual de Consolidación, podrán consultarse en: <http://intranet.veracruz.gob.mx/> a partir del próximo viernes 7 de febrero. Los requerimientos de artículos no contemplados en los catálogos, podrán ser adquiridos por los entes del Poder Ejecutivo siempre en estricto apego las modalidades de contratación dispuestas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Las Dependencias y Entidades cuyo gasto por partida a consolidar no rebase, antes del Impuesto al Valor Agregado, las 1,203.57 UMA's, podrán optar por llevar acabo sus adjudicaciones de manera directa, previa autorización de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, o en su caso, adherirse a los procesos del Plan Anual de Consolidación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


C.c.p. Lic. José Luis Lima Franco. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente
Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. Contralora General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pabel Pazos Rincón. Subsecretario de Egresos. Mismo fin. Presente.
L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar. Director General de Administración. Mismo fin. Presente.
Lic. Abelardo González Zamudio. Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Admón. de Riesgos y Activos. Presente.
Dra. Claudia Jeanett Castro Noguera. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación. Presente.
AGZ/ESR

